

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Delimitación de la Unidad de Actuación en Varea "Los Mártires" e iniciación del expediente de reparcelación III.C.874

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 7 de junio de 1988, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de la Delimitación de la Unidad de Actuación en Varea "Los Mártires" e iniciación del expediente de Reparcelación.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente se somete dicha modificación a información pública por plazo de quince días, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo de este Ayuntamiento (2ª planta) a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.

Logroño, 14 de junio de 1988.— El Alcalde.

Expropiación del patio de manzana sito entre c/ Barriocepo, c/ Cofradía del Pez, Marqués de San Nicolás III.C.875

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 7 de junio de 1988, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobar definitivamente la relación concreta o individualizada de los bienes y derechos afectados por esa actuación aislada en suelo urbano de índole expropiatorio.

A. Expropiación del dominio: Porción de terreno, que es parte del patio existente a la espalda de la casa nº 3 de la c/ Cofradía del Pez, que ocupa una superficie de 20,95 m² y que linda: al Norte en línea de 3,20 con solar nº 154 de la c/ Marqués de San Nicolás y en línea de 0,90 m. con solar nº 45 de la c/ Barriocepo; Sur y Oeste, en líneas de 4,3 y 4,40 m. con el nº 154 de la c/ Marqués de San Nicolás; Este, en líneas de 4,30 y 4,40 m. con el nº 154 de la c/ Marqués de San Nicolás; Este, en línea de 5,75 con porción de patio que se describirá.

B. Constitución de servidumbre de luces y vistas: Porción de terreno, que es parte del patio existente a la espalda de la casa nº 3 de la c/ Cofradía del Pez, que ocupa una superficie de 26,45 m² y que linda: al Norte, en línea de 4,60 con nº 45 de Barriocepo; Sur, en línea de 4,60 m. con nº 152 y 154 de la c/ Marqués de San Nicolás; Este, en línea de 5,75 m. con porción antes descrita.

Y la relación de propietarios afectados es:

- Eloy Jiménez Lavega.
- Herederos de D^a Domitila González de San Pedro: Ismael, Juan Cruz y Luis M^a Jubera González de San Pedro, con domicilio desconocido.
- José Antonio y Silvio Jesús Arana González de San Pedro.
- Estelita García Hernández, con domicilio desconocido, presuntamente en Argentina, o representante legal, o herederos.

Logroño, 15 de junio de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Aprobación inicial del Presupuesto de 1988 III.C.883

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nájera, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de junio de 1988, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1988, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Nájera, a 20 de junio de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Aprobación inicial del expediente nº 1/88 de Modificación de Créditos III.C.876

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de junio de 1988, acordó aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos nº 1/88, por importe de un millón trescientas ochenta y siete mil ochocientos veinticuatro pesetas (1.387.824 Pts.).

El Expediente se expone al público por plazo de quince días, durante

los que se admitirán reclamaciones y sugerencias (art. 450 y 446 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril).

Santo Domingo de la Calzada, a 15 de junio de 1988.— El Alcalde.

Aprobación inicial del Presupuesto de 1988 III.C.877

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 446 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se expone al público el Presupuesto de Gastos e Ingresos para el ejercicio económico 1988, por importe de 352.000.000 Pts.

Este Presupuesto ha sido aprobado inicialmente por la Corporación en sesión celebrada el día 14 de junio actual.

Durante el plazo de quince días hábiles que empezarán a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, que dispondrá para resolverlas de un plazo de treinta días.

Santo Domingo de la Calzada, a 20 de junio de 1988.— El Alcalde.

Información pública de la modificación de varias Ordenanzas Fiscales III.C.878

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 14 de junio de 1988, acordó por mayoría la modificación de las siguientes Ordenanzas:

- Tasa por desagüe de canalones y otras instalaciones análogas, en terrenos de uso público.
- Tasa por apertura de calcatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.
- Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías; materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas.
- Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras.
- Tasa sobre elementos constructivos, cerrados, terrazas, miradores, balcones, marquesinas, toldos, pavimentos y otras instalaciones semejantes voladizas sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada.
- Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.
- Tasas por portadas, escaparates y vitrinas.
- Tránsito de animales domésticos por la vía pública.
- Tasa por otorgamiento de licencias.
- Tasa por el servicio de alcantarillado.
- Tasa sobre edificios que no tienen acometida al alcantarillado.
- Tasa sobre el servicio de recogida domiciliar de basura o residuos sólidos urbanos.
- Tasa por apertura de establecimientos.
- Impuesto sobre solares.
- Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos.
- Impuesto municipal sobre gastos suntuarios.
- Impuesto municipal sobre publicidad.
- Contribuciones especiales.

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 188 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, las Ordenanzas referenciadas se someten a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días que empezará a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Durante dicho plazo podrá examinarse el expediente y presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas por los que estén legitimados para ello.

Santo Domingo de la Calzada, a 20 de junio de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTURDEJO

Aprobación definitiva del Presupuesto Unico para 1988 III.C.881

Por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se eleva a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto Municipal único para el ejercicio de 1988, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
1	Impuestos directos	850.000
2	Impuestos indirectos	300.000
3	Tasas y otros ingresos	3.170.000
4	Transferencias corrientes	1.500.000
5	Ingresos patrimoniales	403.368
7	Transferencias de capital	5.850.000
9	Variación de pasivos financieros	2.000.000
	Total	14.073.368